

veinte martucelo.



SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARZO DE 1711, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
UNO.

La Ciudad havendole oído, y confesado. Acordó quí los
Sr. Marques de Beniel y Sr. Juan Carrillo, asistiendo al
Sr. Corregidor, ynter. a dho. Sr. a fin de combenir
el medio de quella Sma. fin de má. q. de la fuenanta de Vesti
taya así hearnita, como lo espesa esta Ciudad, dela finera y

ta. O
del Encierro de
nieve.

haber de dho. Sr.
D. Juan Quenta por Relación Jurada que dió D. Bernardo
Crespo factor dela nieve en la Sierra de Espuña, del gasto en
las dhas. Cofidas, y en dho. de esta Cooperu, desde diez y nueve
de febrero, hasta tres de Marzo de este año, cuyo importe es
de diez y siete mill quinientos treinta y un R. y veinte
y quatro más. y el cargo diez y nueve mill de R. resultando
de alcance contra dho. factor y a favor de la Sma. fin. de má. en mill
quatrocientos setenta y ocho reales, y diez más. Compañ.
Vendiendose en ella, el Inventario de los poltrechos de la
Cui. havendole oído, y que viene encargada al Sr. Juan
Vizon, Vec. Comisario de nieve, la aprobó, y acordó que pre
sediendo nota del Contador de no paderer hacer en los Su
manios, y partidas, queda original en aquella oficina. y
teniendo presente lo que a manifestado dho. Sr. Juan de

Se aderezan las guetas
de los pozos.

Se aderezan las guetas y
de los pozos. Se acordó
de ser preciso hacer algunas guetas, y componer otras
en dhos. pozos, para el mayor de ahorro, y conservación de la
nieve. Acordó asimismo que con interben. de dho. Sr. Juan de
curre este Negocio, por dho. Sr. Bernardo Crespo, pagando el
Costo que tubiere de referido alcance que se halla en su poder
y el executado que sea, forme Relación de su importe, y de
traiga =

Se administre
de falta de portua
Abril, de arrendam.

por Sr. Juan Vizon, Regidor Comisario de abasto de
nieve, de cuenta como haviendo cumplido fin de
Abril, de arrendam. Sin haber posterior a ser de primera